## ADENDA MODIFICATORIA No. 01

## INVITACION DE MINIMA CUANTÍA No. 041-2026

**OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA AYATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA SOBRE LA QUEBRADA AGUA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

El suscrito Alcalde de Municipio de Miraflores Boyacá, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2041 y el decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de MINIMA CUANTÍA No. MC-041-2026, se permite realizar la siguiente adenda modificatoria.

Siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, conforme al cual "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas*", y teniendo que se presentaron observaciones las cuales fueron aceptada, se hace necesario modificar algunos apartes del proceso.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar la DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION, el cual quedara así:

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

| DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES | DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS |
|---|---|
| PERFIL Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia no menor de cinco (05) años para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado. | El representante legal de la persona jurídica, debe ser ingeniero civil o arquitecto, con no menos de diez (10) años de experiencia, para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta |

| | |
|---|---|
| | profesional y/o acta de grado. O la propuesta deberá estar avalada por un profesional que reúna los requisitos acá exigidos |
| Fotocopia del documento de identidad | Fotocopia del documento de identidad del representante legal |
| Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. | Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad |
| Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses |
| Certificado de antecedentes judiciales vigente | Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente |
| Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses | Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses |
| Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC no mayor a tres meses | Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses |
| Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 4290 y 4330. | Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal. Actividad económica código 4290 y 4330 |
| La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). | El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los |

| | |
|---|---|
| | aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha. |
| **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**<br>Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más. | |

Los demás numerales y apartes de la Invitación, no sufren modificación alguna en virtud de la presente adenda.

Se expide en Miraflores, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO POR

**LEDYS SORAYA VERA MONROY**
Alcaldesa Municipal

*Proyecto: Yeferson Alirio Murcia J /Asesor Contratación*